

SANTA CRUZ, 26 de Diciembre de 2017.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
3. Memorándum N° 79, de la Encargada de Esterilización.
- 4.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2017, que autoriza la firma del Administrador.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar insumos médicos (cintas de esterilización) para dependencias del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, los insumos médicos se financiaran con cargo al Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de insumos médicos (cintas de esterilización), según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **NOVOSALUD SPA., Rut: 76.768.780-K, según orden de compra N° 3864-720-CM17, por un monto de \$887.740 IVA incluido.** Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- **CARGUESE** el gasto a Presupuesto de Salud a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001.
- 3.- **Por Orden del Señor Alcalde.**
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)